

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 13:30 horas del día 18 de marzo de 2022, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Dionisio Cediél Pulido
D. Álvaro Lara González
D^a. Francisca Martín Zafra
D^a. María del Carmen Gómez Cediél
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Rufo Fernández Salamanca

Concejales ausentes:

D. Tomás Lara Jiménez
D^a. Mercedes Cogollo Cuesta
D. Juan José Durán Ruiz de Gauna

Secretaria- Interventora:

D^a. María Esther Riscos Barragán

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022.

No habiendo objeciones, con el voto favorable de los 8 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de marzo de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- VALORACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE FINCA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ADJUDICACIÓN DIRECTA) Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

Visto que con por acuerdo de Pleno de 3 de febrero de 2022 se adoptó acuerdo de inicio del expediente de contratación y de aprobación de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cursando invitación al propietario, para la adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	4508305VK8640N0001KB
Localización	C/ Alcalá, nº 48
Clase:	urbano
Superficie:	1.500 m2

Visto que por acuerdo de Pleno de 3 de marzo de 2022 se generó crédito para financiar las obligaciones derivadas de la adquisición de la finca

Considerando que el bien adquirido se destinará a uso o servicio público: auditorio, aparcamiento público, residencia de mayores y/o parcialmente museo del vino y/o etnográfico en tanto sea compatible con los otros usos y que se trata de un bien singular, que no tiene ningún tipo de protección urbanística, pero cuyo valor cultural y etnográfico conviene preservar al Ayuntamiento. Es una de las bodegas más antiguas de la Comunidad de Madrid, y el Ayuntamiento tiene la voluntad de preservar las estructuras más características y peculiares del inmueble, siempre que ello permita compatibilizarlo con el uso de equipamiento al que se destinará el bien.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Memoria de Alcaldía justificativa de la necesidad de la adquisición de la finca	28/01/2022
Informe de Secretaría-Intervención	03/02/2022
Informe de los Servicios Técnicos	28/01/2022
Pliego de cláusulas administrativas	28/01/2022
Acuerdo de Pleno de aprobación del expediente de contratación, Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para la adquisición de finca por procedimiento negociado (adjudicación directa)	03/02/2022
Publicación anuncio licitación plataforma contratos del sector público	04/02/2022
Remisión invitación propietario	04/02/2022
Presentación oferta del propietario y titular de derechos sobre la finca	07/02/2022 y 04/03/2022
Acta de la Comisión negociadora	18/03/2022
Informe de fiscalización previa	18/03/2022

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 8 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta, acuerdan:

1º. Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a D. Juan Bautista Orusco Olmeda

Referencia catastral	4508305VK8640N0001KB
Localización	C/ Alcalá, nº 48
Clase:	Urbano
Superficie:	1.500 m2

2º. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 18 de marzo de 2022:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	2022 334 60900	380.000 €

3º. Autorizar que el pago se realice tanto al propietario como al titular/es de derechos sobre la finca. Del precio de adjudicación se detraerá las cantidades correspondientes a la deuda preexistente en concepto de impuesto de bienes inmuebles.

3º. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

4º. Notificar a D. Juan Bautista Orusco Olmeda, adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato y formalización de escritura pública.

5º. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º. Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la adquisición.

7º. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

PUNTO TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE FINCA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ADJUDICACIÓN DIRECTA) Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

El Sr. Alcalde explica que por acuerdo de Pleno de 28 de diciembre de 2021 se adoptó acuerdo de inicio del expediente de contratación y de aprobación de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cursando invitación al titular catastral, para la adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	4404004VK8640S0001IT
Localización	C/ Constitución, nº 10
Clase:	Urbano
Superficie:	915 m2
Año de Construcción:	1960

El Alcalde explica que el titular catastral ha resultado ser distinto al propietario y por tanto procede declarar desierta la licitación y esperar a que depuren la situación jurídica del bien, en cuyo caso se abriría de nuevo el procedimiento de licitación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Memoria de Alcaldía	14/12/2021
Informe de Secretaría	14/12/2021
Informe de los Servicios Técnicos	13/12/2021
Pliego de cláusulas administrativas	27/12/2021
Publicación anuncio licitación plataforma contratos del sector público	03/01/2022
Remisión invitación propietario	03/01/2022

Visto que en el plazo de presentación de ofertas el titular catastral no ha presentado oferta alguna, limitándose a remitir un correo electrónico un día después de expirado el plazo de presentación de oferta, indicando que está interesado, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el

Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 8 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, acuerdan:

1º. Declarar desierto el procedimiento para la adquisición directa del bien situado en la calle Constitución, nº 10, con Referencia Catastral 4404004VK8640S0001IT, al no haber presentado el propietario oferta alguna en el plazo concedido.

2º. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

3º. Notificar al titular catastral la presente resolución.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcade informa de los decretos nº 262 a 267/2021 y 01 a 46/2022, dictados desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria de 28 de diciembre de 2021 de los que se ha remitido copia a todos los concejales.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

- Reunión con el Director General de Carreteras y Subdirector el día 1 de marzo. Informa que ha seguido insistiendo en que se ha realizado un topográfico por parte del área de conservación de carreteras, donde se pone de manifiesto que la Carretera no tiene arcones y que no cumple con la normativa actual.

Explica que puso sobre la mesa el anteproyecto redactado en marzo de 2010 donde se veía que los accesos al municipio de Valdilecha no eran los más adecuados: se les explicó que existe una intersección de la M221 con la M224 sobre la que urge actuar, hay poca visibilidad, elevado tránsito de camiones procedentes de las canteras y ya se han producido accidentes graves.

Al día de la fecha todavía no hemos tenido una respuesta, por lo que vamos a enviar una carta para saber cómo, cuándo y de qué manera se van a ejecutar las obras de mejora.

Añade que en la reunión alegaron la falta de recursos económicos, y que a pesar de la oportunidad que suponen los fondos europeos no parece que el destino de estos vaya a ser en mejoras de carreteras.

- Cuotas MISECAM 2022. Explica el Sr. Alcalde que la previsión de cuotas en el presupuesto de la MISECAM que se aprobó por la Junta Plenaria el lunes 14 de marzo es de 92.000 euros, frente a la previsión de 77.000 € que había en el año 2021.

Explica que se debe a que se ha incorporado el coste de alquiler de un camión. El Ayuntamiento de Valdilecha participa en un 80% en dicho coste, con los 13 municipios de MISECAM, que es el porcentaje destinado a la recogida de cartón. El 20 % restante del coste del alquiler, se distribuye únicamente entre los 11 municipios donde se realiza la recogida de basura (excluidos Tielmes y Valdilecha).

Además de destinar el nuevo camión al refuerzo de recogida de cartón sobre todo en verano, también se podrá utilizar si el camión de la basura de la Mancomunidad Tielmes-Valdilecha se estropea.

También se ha presupuestado la contratación de arquitectos funcionarios desde el 1 de junio de 2022.

Finalmente indica, en relación con el presupuesto de MISECAM que han bajado los costes en servicios sociales y asistencia a domicilio.

- En relación con las plantas fotovoltaicas, indica que está en trámite de exposición pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de Parques solares fotovoltaicos Envatios (Prodiel), indica que no han solicitado la tramitación conjunta de Declaración de Utilidad pública ni la aprobación de relación de fincas a ocupar. El Ayuntamiento tiene que hacer un informe ambiental.

- El martes 15 de marzo nos confirmaron que el 3 de abril se celebrará una de las novilladas con picadores del Circuito de Novilladas de la Comunidad de Madrid en la Plaza del Rejal de Valdilecha y que el día 9 de julio se celebrará la final a tres toreros de la Copa Chenel.

Añade que el coste que asumirá el Ayuntamiento por estos festejos es muy reducido, en torno a 1000-1500 euros en la novillada y entre 2.500 y 3.000 euros en la corrida, cuando el coste de cada uno de estos festejos ronda los 40.000 euros en el caso de las novilladas y los 70.000 € las corridas.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejales Rufo Fernández toma la palabra para decir que pasará al Ayuntamiento información sobre la fotovoltaica de la Junta de Andalucía, donde los Ayuntamientos toman la iniciativa.

El Sr. Alcalde explica que va a mantener una reunión con Total (Ignis) que quedó pendiente antes de la apertura del período de información pública de la DIA, AAP y DUP, para ver la posibilidad de que si en Valdilecha se instala la planta, den un paquete de megas para que el consumo de luz sea más barato o que a los vecinos, a través de la figura del agregador de demanda se pueda incorporar a esa planta.

Añade que se están estudiando varias opciones con los Fondos Next Generation:

- Las placas solares del Polideportivo se va a poner en marcha, una vez arreglado el problema de las filtraciones y para ello será necesario poner baterías.

- Ya se han solicitado varias líneas de ayuda para ahorro energético con cargo a los fondos europeos:

- DUS5000: Se ha solicitado para cambiar las luminarias del municipio y está pendiente de resolución y también para la instalación de un punto de recarga eléctrica y coche eléctrico, en este caso los fondos están agotados de momento.

Y se está estudiando solicitar una línea para la adaptación al Plan de residuos de la Comunidad de Madrid.

Finalmente indica el Sr. Alcalde que la finalidad de la negociación con Total es que los vecinos de Valdilecha se vean beneficiados por la planta, que consigan un ahorro en el suministro de energía. Indica que va a haber reducción en todas las plantas pero que hay probabilidad de que Ignis salga adelante con menos extensión probablemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 18 horas y 42 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA